

SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS

SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Selección #: BO-T1391-P001

País:  *Bolivia*

*Sector: ENE*

*Financiación - TC #:*

*Proyecto #: BO-T1391*

*Nombre del TC:* Revisión del modelo económico de la industria eléctrica para la transición energética en Bolivia

*Enlace al documento TC:* [*https://www.iadb.org/fr/project/BO-T1391*](https://www.iadb.org/fr/project/BO-T1391)

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) está ejecutando la operación antes mencionada. Para esta operación, el BID tiene la intención de contratar los servicios de consultoría descritos en esta Solicitud de Expresiones de Interés. Las expresiones de interés deberán ser recibidas usando el Portal del BID para las Operaciones Ejecutadas por el Banco <http://beo-procurement.iadb.org/home> antes de *8 de Julio 2022 a las* 5:00 P.M. (Hora de Washington DC).

Los servicios de consultoría ("los Servicios") consisten en diseñar un nuevo modelo económico de la industria eléctrica en Bolivia, con una estructura funcional técnico, comercial, regulatorio y legal, que recoja los lineamientos y objetivos establecidos en la Constitución Política del Estado, las metas de sectoriales y climáticas, considerando los adelantos tecnológicos y desafíos actuales de cara a la transición energética. El alcance incluye proponer alternativas de modelos aplicables a la industria eléctrica, seleccionar un modelo y proponer la estructura del sector, los actores, sus roles, el esquema de funcionamiento de cada segmento de la cadena de valor, los mecanismos de expansión del sistema, de inversiones y de remuneración, los mecanismos de financiamiento de proyectos y otros, que permitan la sostenibilidad de la actividad en el largo plazo. También plantear una propuesta de proyecto de normativa de electricidad y su reglamentación, basada en el nuevo modelo que incluya aspectos sobre la eficiencia energética, integración de las energías renovables, redes inteligentes, generación distribuida, electromovilidad, almacenamiento de energía y otras innovaciones tecnológicas, analizando los instrumentos normativos elaborados, reglamentación relacionada a la regulación y operación del mercado eléctrico, tarifas, otorgamiento de derechos, etc.

Las firmas consultoras elegibles serán seleccionadas de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Banco Interamericano de Desarrollo: [Política para la Selección y Contratación de Firmas Consultoras para el Trabajo Operativo ejecutado por el Banco - GN-2765-1](http://www.iadb.org/document.cfm?id=38988613). Todas las firmas consultoras elegibles, según se define en la política, pueden manifestar su interés. Si la Firma consultora se presentara en Consorcio, designará a una de ellas como representante, y ésta será responsable de las comunicaciones, del registro en el portal y del envío de los documentos correspondientes.

El BID invita ahora a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios descritos en el presente documento asociados a esta asignación. Las firmas consultoras interesadas deberán proporcionar información que indique que están calificadas para suministrar los servicios (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). En particular presentar evidencia de su experiencia en diseño e implementación de normativa del sector eléctrico y diseño de mercados eléctricos. Las expresiones de interés no deben superar las 30 páginas.

Las firmas consultoras elegibles que estén interesadas podrán obtener información adicional en horario de oficina, 09:00 a.m. - 5:00 PM (UTC-3), mediante el envío de un correo electrónico a:

Banco Interamericano de Desarrollo

División: *ENE/C*

Atención: *Ziza Machado* [*zizam@iadb.org;*](mailto:<ZIZAM@IADB.ORG)[*edwinma@iadb.org*](mailto:edwinma@iadb.org)

1300 New York Avenue, NW, Washington, DC 20577, EE.UU.

Sitio Web: [www.iadb.org](http://www.iadb.org)

**Anexo: Resumen Términos de Referencia**

**Alcance de los servicios**

Revisar el modelo económico de la industria eléctrica en Bolivia con una estructura funcional del sector y una propuesta de normativa con su reglamentación correspondiente.

**Actividades clave**

* Revisar y adaptar el modelo económico de la industria eléctrica en Bolivia, con una estructura funcional (técnico-comercial-regulatorio-legal, planificación y otros aspectos), que recoja los lineamientos y objetivos establecidos en la CPE, considerando los adelantos tecnológicos y desafíos actuales.
* Proponer alternativas de Modelo aplicables a la industria eléctrica boliviana de las cuales se seleccionará la alternativa óptima aplicable al sector.
* De acuerdo al Modelo seleccionado: Proponer la estructura del sector, los actores, sus roles, el esquema de funcionamiento de cada segmento de la cadena de valor, los mecanismos de expansión del sistema, de inversiones y de remuneración, los mecanismos de financiamiento de proyectos y otros, que permitan la sostenibilidad de la actividad en el largo plazo.
* Plantear una propuesta de proyecto de modelo económico y su reglamentación, basada en la versión revisada del modelo incluyente de los aspectos sobre la eficiencia energética, integración de las energías renovables, redes inteligentes, generación distribuida, electromovilidad y otras innovaciones tecnológicas, analizando los instrumentos normativos elaborados, reglamentación relacionada a la regulación y operación del mercado eléctrico, tarifas, otorgamiento de derechos, etc.

**Resultados y productos esperados**

· Plan de trabajo. - Documento que incluirá diligencias, tareas a realizar, cronograma de actividades, talleres de socialización y entrega de informes (debe ser presentado formalmente a los 15 días calendario después de la firma del contrato).

· Informe 1.- Alternativas de Modelos Económicos, con una estructura funcional (técnico-comercial-regulatorio-legal, planificación y otros aspectos), de la industria eléctrica que incluye un taller de presentación a las autoridades del sector y entidades relacionadas, para fines de discusión (debe ser presentado a los 2 meses después de la firma del contrato).

· Informe 2.- Propuesta de modelo económico y sus reglamentos, que pruebe su aplicabilidad en el sector eléctrico boliviano. Incluye talleres de presentación a las autoridades del sector y entidades relacionadas, para fines de discusión (debe ser presentado a los 5 meses después de la firma del contrato).

· Informe final. - Integrando los informes 1 y 2 con la atención a todas las observaciones y comentarios realizados (debe ser presentado a los 6 meses después de la firma del contrato).

**Plazo de ejecución**

El plazo total será de cuatro (6) meses para la ejecución y entrega de todos los productos de la consultoría